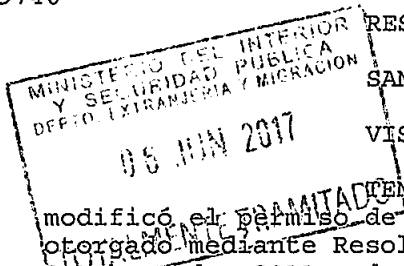


N° Interno: 7669740



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121305

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 373.685 otorgado mediante Resolución Exenta N°84921 de fecha 21 de Octubre de 2011, de doña Liz Daiana, PINEDA OVIEDO RUN: 23.123.326-1; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Liz Suresh DASWANI PINEDA RUN: 23.123.326-1; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

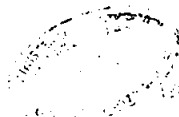
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 373.685 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°84921 de fecha 21 de Octubre de 2011 a doña Liz Daiana, PINEDA OVIEDO RUN: 23.123.326-1 corresponde a Doña Liz Suresh DASWANI PINEDA RUN: 23.123.326-1.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de IQUIQUE para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MIGUEL SANFELIX DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN